EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE CHIANTLA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS No. 74, LLEVADO EN ESTE DESPACHO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA No.15 - 2009, LA CUAL CONTIENE EL PUNTO SEXTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -

SEXTO: Este Concejo municipal conoce en resumen el contenido de la ley de acceso a la información pública según decreto 57-2008 del congreso de la republica de Guatemala, la cual establece cumplimiento y responsabilidades de cada municipalidad, CONSIDERANDO que es en beneficio de la transparencia municipal y el uso de los recursos que dispone cada comuna, por tanto este ente municipal en pleno manifiesta su anuencia y voluntad institucional para dar cumplimiento a la presente ley.---------

Y para remitir a donde corresponde se extiende sella y firma la presente en la Villa de Chiantla, departamento de Huehuetenango a los veinticuatro días del mes de agosto dos mil veintitres.-

Paolo Raphael García Martínez
Secretario Municipal

Elvis Gilberto Tello Alvarado
Alcalde Municipal
Firma electrónica autorizada en Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 161-2,022, de fecha 01 de junio de 2,022.